

CONCEPCIÓN, 21 de abril de 2014.-

Nº 131 / VISTOS : que el artículo 67 de la Ley Nº 18.695 dispone que el Alcalde deberá dar Cuenta Pública al Concejo Municipal, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la Municipalidad; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

Convócase al CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN a SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 27, para el día miércoles 30 de abril de 2014, a las 19.00 horas, en el Salón de Honor de esta Municipalidad, con el objeto de tratar exclusivamente el siguiente punto:

CUENTA PÚBLICA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY Nº 18.695.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



The image shows two circular official seals of the Municipalidad de Concepción. The left seal is for the "SECRETARÍA MUNICIPAL" and the right seal is for the "ALCALDE". Both seals contain the text "MUNICIPALIDAD CONCEPCIÓN" around the perimeter. Handwritten signatures are overlaid on the seals: "PABLO IBARRA IBARRA SECRETARIO MUNICIPAL" next to the left seal, and "ALVARO ORTIZ VERA ALCALDE" next to the right seal. Large, faint handwritten loops are drawn across the entire area of the seals.

DISTRIBUCIÓN:

- Señores Concejales de Concepción
- Señores Directores de Unidades Municipales
- Delegado Municipal de Barrio Norte
- Secretaría de Actas
- Secretaría de Concejales
- Archivo

PII/yr

ID DOC 224888